

AUTOS QUE SE NOTIFICAN A LAS PARTES POR SU ANOTACION EN ESTADO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL --- FLORIDA VALLE DEL CAUCA -- ESTADO ELECTRONICO CIVIL Nro. 041

PROCESO o ASUNTO	RADICACION	DEMANDANTE -S-	DEMANDADO-A-S-	CLASE DE PROVID.	FECHA DE LA PROVIDENCIA
EJECUT. SING EJECUT. SING	762754089.001-2020.00151-00 762754089.001-2020.00152-00	JUAN SEBASTIAN VELASQUEZ RUIZ JUAN SEBASTIAN VELASQUEZ RUIZ		RECHAZA DEMANDA RECHAZA DEMANDA	27.-OCT-2020 " " "

NOTA.: De conformidad con el inc. 2 del art. 9 del Dcto. 806 de 2020, que dispone: " ..., no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal...."; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitarla al correo electrónico j01pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJADO HOY 29 DE OCTUBRE DE 2020

ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ.

Secretaria